

## TSJ ratific  a 34 magistrados designados por la AN en diciembre

Autor Administrator  
Wednesday, 20 de July de 2016  
Modificado el Tuesday, 19 de July de 2016

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia declar  nula la denominada por la AN como Comisi n Especial para el Rescate de la Institucionalidad del Tribunal Supremo de Justicia, as  como el acto de su creaci n, acciones desplegadas por la misma, informes y dem s instrumentos por ella producidos, por carecer de validez, existencia y eficacia jur dica.

La fraudulenta Comisi n hab a presentado ante la plenaria de la Asamblea Nacional el pasado 14 de julio un informe en el que recomienda al parlamento, dejar sin efecto el proceso de selecci n de los Magistrados y Magistradas del Tribunal Supremo de Justicia que culmin  en diciembre de 2015, adem s de pretender designar un Comit  de Postulaciones Judiciales para seleccionar  rritamente nuevos Magistrados.

La sentencia N  614 del 19 de julio de 2016, con ponencia de su Presidenta Magistrada Gladys Mar a Guti rrez Alvarado, anul  el acto parlamentario y declar  que cualquier Comisi n, artificio o acci n que tenga por objeto anular la designaci n de los Magistrados y Magistradas, es  rrito, nulo de toda nulidad y carente de validez, ya que subvierte el procedimiento constitucional para la remoci n de Magistrados del TSJ.

La Sala Constitucional se al  que el acto parlamentario dictado en la sesi n del 23 de diciembre de 2015, en el que fueron designados y juramentados 34 Magistrados y Magistradas, conserva su total validez y que  stos permanecer n en sus cargos para el periodo constitucional correspondiente, por lo cual ordena a la junta directiva de la Asamblea Nacional y a los diputados incurso en las irregularidades se aladas en la presente sentencia, acatar el orden dispuesto en la Constituci n.

El fallo anul  la convocatoria y la sesi n de la Asamblea Nacional del 14 de julio de 2016, junto a los actos producidos en ella, y orden  a la Junta Directiva, al resto de diputados incurso en las irregularidades se aladas en esta sentencia que acate el orden dispuesto en la Constituci n, cuya vigencia y eficacia, ante estos actos que constituyen evidentes desviaciones de poder y fraudes constitucionales, ser  protegida de manera irrestricta por este M ximo Tribunal de la Rep blica, en tutela del Pueblo venezolano y de los intereses de la Naci n.

<http://globovision.com/article/tsj-ratifico-a-34-magistrados-designados-por-la-an-en-diciembre>

